

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN del TRABAJO:

REDACCIÓN DEL PLAN DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS DE LA RÍA DEL PIEDRAS (HUELVA).

1.- OBJETO.....	2
2.- OBJETIVO DEL TRABAJO	2
3.- INFORMACIÓN DISPONIBLE	3
4.- TRABAJOS PREVIOS.....	4
5.- METODOLOGÍA	5
5.1.- DOCUMENTO PRELIMINAR. SÍNTESIS INFORMATIVA.....	6
5.2.- DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE ORDENACIÓN.	6
5.2.1. Diagnóstico.	7
5.2.2. Propuesta de Ordenación.....	8
5.3.- FORMALIZACIÓN DEL PLAN DE UTILIZACIÓN. DOCUMENTO INICIAL	9
5.3.1. Memoria	9
5.3.2. Planos.....	10
5.3.3. Memoria-Resumen.....	11
5.4.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	11
5.5.- ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO EN LA TRAMITACIÓN DEL PLAN.	11
5.6.- DOCUMENTO DEFINITIVO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN.	12
6.- DESARROLLO Y SEGUIMIENTO	12
7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES	14
8.- RESULTADO Y FORMALIZACIÓN DEL TRABAJO.....	15
9.- PLAZO PARA LA ENTREGA DEL PROYECTO	16

1.- OBJETO

El objeto de este Pliego es definir los objetivos, metodología, desarrollo y seguimiento, resultado y su formalización, así como plazo de entrega del trabajo hasta su aprobación por EPPA, constituyendo las prescripciones técnicas del contrato entre la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) y el Consultor para la realización del mismo.

2.- OBJETIVO DEL TRABAJO

El trabajo se identifica como:

? *Redacción del Plan de Utilización de los espacios portuarios de la ría del Piedras (Huelva).*

? **Clave: PLOT 4-05**

Comprende las tareas necesarias para la formulación del documento de ordenación de la zona de servicio portuario de la Ría del Piedras, justificando los usos necesarios y fijando las zonas e intensidades donde éstos podrán desarrollarse.

El trabajo incluye igualmente la redacción del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, así como la prestación de las tareas de apoyo técnico que pueda precisar EPPA hasta la aprobación definitiva del plan, tras la superación de las fases previas de su tramitación administrativa mediante solicitud de informes oficiales, información pública, y declaración de impacto ambiental.

El Plan de Utilización deberá poder ser asumido por el planeamiento general mediante el instrumento urbanístico que se estime más apropiado para la eficaz gestión portuaria, no siendo objeto del trabajo la realización de los trámites correspondientes.

3.- INFORMACIÓN DISPONIBLE

La Empresa Pública de Puertos facilitará al Consultor toda la información disponible en sus archivos que deba ser tenida en cuenta, o pueda significar una mejor realización del trabajo, y entre la que cabe reseñar:

- ✍ Cartografía digitalizada y ortofotos.
- ✍ Deslindes y delimitación de la zona de servicio del puerto.
Acta de adscripción del dominio público marítimo-terrestre para zona portuaria en la ría del Piedras (Mayo 2004)
- ✍ Planeamiento urbanístico.
 - ? ***Plan Especial del Puerto de El Rompido***
- ✍ Planeamiento sectorial
 - ? ***Plan de Utilización del puerto de El Rompido***
 - ? ***Plan de Utilización del puerto de El Terrón***
- ✍ Batimetrías realizadas.
- ✍ Estudios, proyectos y actuaciones llevadas a cabo.
Entre los que cabe destacar por su especial importancia:
 - ? ***“Estudio de alternativas para el mantenimiento de la navegabilidad en la barra del Rompido”*** HIDTMA, 1993
 - ? ***“Estudio de viabilidad y Anteproyecto de Instalaciones Náutico-deportivas en el Río Piedras”*** URBANISMO y ARQUITECTURA LÓPEZ-BERMÚDEZ, S.L, 1998.
 - ? ***“Estudio para la Ordenación del Entorno del Borde Litoral de la Ría del Piedras t.m de Cartaya (Huelva)”***, BERENGUER INGENIEROS, 2001.
 - ? ***“Documento complementario al Proyecto de Ordenación de la zona de servicio de la Marina del Rompido (Huelva)”***, BERENGUER INGENIEROS, 2004.
 - ? ***“Documento técnico-económico. Puerto Deportivo Club Náutico Río Piedras (Cartaya)”***, INYSUR, 2004
 - ? ***“Proyecto de construcción de instalaciones náutico-deportivas en el puerto de El Terrón Lepe (Huelva)”***, PROINTEC, 2004
- ✍ Títulos de terceros.

4.- TRABAJOS PREVIOS

El Consultor deberá realizar los siguientes trabajos preliminares de recopilación y análisis de información:

? ***Topografía y Batimetría.***

Comprobación y contrastación "in situ" de la cartografía disponible del espacio portuario adscrito (Autocad v-12/v-14), incluyendo redes de servicio y todo tipo de instalaciones, así como de la batimetría del ámbito portuario y su área de influencia.

En caso de no considerarse suficiente la información disponible, el Consultor formulará una propuesta sobre los trabajos adicionales que se consideran necesarios para alcanzar el grado de conocimiento necesario para un planteamiento riguroso del documento de planificación.

La idoneidad y necesidad de los posibles trabajos adicionales será evaluada en su caso por la Dirección del Trabajo, y su materialización en caso de considerarse necesaria sería ajena al contrato regido por el presente pliego.

? ***Comportamiento de la marea***

Se realizará la recopilación y análisis de la información disponible sobre el comportamiento de la marea en la Ría del Piedras, como elemento determinante en la explotación portuaria y planteamiento de actividades en la zona de servicio adscrita.

? ***Inventario de instalaciones.***

Se realizará un inventario de las instalaciones situadas en la zona de servicio portuario, con indicación de su funcionalidad y estado de conservación, así como régimen de explotación y condiciones generales de funcionamiento.

Esta tarea resulta de especial importancia en aquellas instalaciones situadas en dominio público marítimo-terrestre recientemente adscrito a la Junta de Andalucía.

? ***Recopilación de información general.***

El Consultor recabará información para el conocimiento del ámbito portuario y sus potencialidades y necesidades tanto de EPPA, como autoridad portuaria, como del resto de administraciones y agentes con competencias o intereses en el sector. En este sentido, serán planteadas por el Consultor a la Dirección del Trabajo las necesidades de contactar con los distintos órganos administrativos o colectivos que puedan aportar datos relevantes.

? ***Planeamiento territorial, urbanístico y ambiental.***

Resulta de especial importancia la recopilación y análisis del planeamiento urbanístico y de carácter subregional, así como otras previsiones de carácter sectorial o de protección ambiental que deban ser consideradas en la planificación de los espacios portuarios.

5.- METODOLOGÍA

En la realización de los trabajos cabe diferenciar seis fases, constituyendo algunas de ellas hitos intermedios que condicionan la evolución del trabajo:

- ? Trabajos previos y recopilación de información. Documento Preliminar "***Síntesis Informativa***".
- ? Evaluación de la situación actual y prospección de escenarios futuros, estableciendo conclusiones para la ordenación. Documento de "***Diagnóstico y Propuesta de Ordenación***".
- ? Formalización del Plan. "***Plan de Utilización*** (Documento Inicial.)"
- ? Análisis ambiental. "***Estudio de Impacto Ambiental***".
- ? Asesoría y apoyo técnico en la tramitación del Plan.
- ? *Elaboración de la documentación definitiva para la aprobación del Plan.*
"***Plan de Utilización de los espacios portuarios de la ría del Piedras***"

Tras la conclusión de las tareas correspondientes a cada una de estas fases se presentarán a la Dirección del Trabajo las conclusiones de los trabajos realizados, formalizadas en su caso en el correspondiente documento intermedio, y tras su aprobación se abordará la realización de la siguiente fase.

5.1.- DOCUMENTO PRELIMINAR. SÍNTESIS INFORMATIVA.

El resultado de los trabajos previos de recopilación y análisis permitirá el conocimiento de la situación actual, realizándose un documento preliminar con carácter de "**Síntesis Informativa**" que describa la situación actual del ámbito de estudio.

Dicho documento incluirá los elementos gráficos necesarios para una adecuada descripción de la situación actual (planos, fotografías, fotomontajes, etc.), así como la relación de documentos de planificación y normativa que debe cumplir el Plan de Utilización.

El plazo máximo para la presentación de este documento será de un mes a partir del inicio de los trabajos, y será sometido a la aprobación de la Dirección del Trabajo.

La información aportada deberá resultar proporcionada a la incidencia de las distintas actividades y aspectos considerados en el funcionamiento de los espacios portuarios, pudiendo ser exigido por la Dirección del Trabajo un mayor nivel de profundización en el análisis de las actividades analizadas, y debiendo realizarse una expresión cuantificada de la información obtenida, en la medida que ello sea posible.

5.2.- DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE ORDENACIÓN.

Una vez fijada la situación actual mediante la "**Síntesis Informativa**", se procederá a la evaluación del funcionamiento de los espacios portuarios, y al planteamiento de previsiones de futuro estableciendo conclusiones para la ordenación que se recogerán en el documento de "**Diagnóstico y Propuesta de Ordenación**".

5.2.1. Diagnóstico.

Se analizarán las condiciones operativas de las infraestructuras y servicios actuales valorando la utilización actual del dominio público adscrito para uso portuario y realizando el diagnóstico de la situación actual.

? **Infraestructuras y servicios**

Entre los elementos a considerar cabe relacionar, a título indicativo, los siguientes:

✍ Acceso marítimo.

- Canal de acceso a los recintos portuarios, y consideraciones sobre el tránsito a través de la barra.
- Balizamiento.

✍ Abrigo y operatividad de puestos de atraque.

- Condiciones según tipologías y usos (pesquero y recreativo).

✍ Zonas de fondeo

✍ Acceso Terrestre y aparcamiento.

✍ Sistemas generales y redes de servicios.

- Abastecimiento.
- Saneamiento.
- Energía eléctrica y alumbrado.
- Telecomunicaciones.

✍ Instalaciones al servicio del sector pesquero.

- Fábrica de hielo.
- Cuartos de armadores

✍ Instalaciones al servicio de la flota y/o reparación de embarcaciones.

- Varaderos, rampas
- Naves industriales

✍ Instalaciones al servicio de flota y tripulaciones recreativa.

✍ Edificios y servicios de uso administrativo y complementario.

- Oficinas
- Aseos
- Hostelería

✍ Compatibilidad con playas y zonas de baño.

- Instalaciones de temporada.

? **Explotación portuaria**

Se realizará un análisis sobre las condiciones de utilización del espacio portuario, contemplando, a título indicativo, los siguientes aspectos de la explotación:

✍ Sector pesquero.

- Caracterización de la flota operativa
- Actividad extractiva y de transformación

✍ Sector recreativo.

- Caracterización de la flota usuaria

✍ Otras actividades.

Se presentará una evolución histórica de la actividad, empleando indicadores que pongan de manifiesto el nivel de utilización de servicios e infraestructuras, y prestando una especial atención a aquellas infraestructuras, equipamientos o servicios que presenten un funcionamiento deficiente.

5.2.2. Propuesta de Ordenación.

Una vez concluida la fase de diagnóstico, deberá plantearse la propuesta de ordenación recogiendo la evolución futura previsible, planteando distintos escenarios de comportamiento de la demanda de servicios que deban encontrar soporte en el espacio portuario, atendiendo al planeamiento subregional y sectorial y las pautas básicas de desarrollo portuario de EPPA.

El trabajo correspondiente a esta fase se recogerá en el documento "**Diagnóstico y Propuesta de Ordenación**" que incluirá, además de las reflexiones, evaluaciones y conclusiones realizadas en torno a la situación actual del espacio portuario y la evolución futura de la demanda portuaria, la información gráfica necesaria para la comprensión del documento.

Este documento deberá presentarse a la Dirección del Trabajo en un plazo no superior a los dos meses a partir de la aceptación del documento preliminar “**Síntesis Informativa**”.

5.3.- FORMALIZACIÓN DEL PLAN DE UTILIZACIÓN. DOCUMENTO INICIAL

Una vez aprobado el documento de “**Diagnóstico y Propuesta de Ordenación**” se acometerá la formalización del documento de Plan de Utilización del espacio portuario (Documento Inicial).

El Plan de Utilización establecerá los plazos deseables para el desarrollo de la ordenación propuesta así como una estimación de las inversiones necesarias y la posibilidad de participación de la iniciativa privada.

5.3.1. Memoria

A título indicativo, el documento se estructurará de acuerdo al siguiente esquema básico:

? **Encuadre territorial.** Se abordará la integración territorial del espacio portuario prestando especial atención a las conexiones con la red de carreteras y los entornos urbanos colindantes con la zona de servicio portuario, en el marco de la planificación subregional.

Resulta de especial importancia el adecuado planteamiento de las relaciones funcionales del puerto con los entornos urbanos, concretadas en aspectos como el cerramiento, continuidad de espacios de borde marítimo, red viaria y elementos de conexión de las redes de servicios.

- ? **Evaluación de la oferta portuaria actual.** Se presentará el análisis de la situación actual poniendo de manifiesto tanto los problemas detectados como las potencialidades del espacio portuario y sus opciones de desarrollo.
- ? **Previsión de demandas.** Se recogerán las tendencias en las operaciones portuarias y actividades susceptibles de implantación en el dominio público portuario.
- ? **Objetivos de la ordenación.** Como conclusión de los estudios llevados a cabo deben presentarse los objetivos de ordenación del espacio portuario justificando la eficaz utilización del dominio adscrito y estableciendo criterios de ordenación funcional y espacial.
- ? **Propuesta de ordenación.** Debe desarrollarse la propuesta de ordenación con descripción pormenorizada de todos sus elementos y justificación del esquema final propuesto y programación de las actuaciones necesarias así como sus posibles promotores, diferenciando intervención pública y posibles iniciativas privadas.
- ? **Inversiones y análisis económico.** Se realizará una estimación del coste de las actuaciones propuestas y un análisis de su rentabilidad, contemplando la posible participación de la iniciativa privada en la construcción y/o explotación de algunas de las instalaciones o infraestructuras.

5.3.2. Planos.

La formalización del plan incluirá los elementos gráficos necesarios para la comprensión global del espacio portuario y su inserción territorial, y la definición de todos sus componente con el nivel de detalle deseable, que será fijado por la Dirección del Trabajo, incluyendo fotografías, ortofotos y las bases cartográficas disponibles.

5.3.3. Memoria-Resumen

Se elaborará un documento de síntesis o “**Memoria-resumen**” que permita su difusión pública y el inicio, en su caso, de la tramitación administrativa del plan ante los órganos competentes, como elemento adicional al documento completo del Plan.

Dicha Memoria-resumen responderá a un diseño específico para la difusión pública de la ordenación recogida en el Plan, detallándose en el epígrafe 8 su materialización.

La presentación de la documentación completa del Plan de Utilización (documento inicial) deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde el inicio de los trabajos.

5.4.- **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

Por su importancia, el Estudio de Impacto Ambiental requiere atención específica en la programación de los trabajos objeto de contratación, constituyendo además un elemento que deberá formalizarse en documento propio, y permitirá dar respuesta a los requerimientos de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental.

Aunque para la entrega del documento definitivo del Estudio de Impacto Ambiental se ha previsto un plazo máximo de tres meses, se considera que los trabajos en este campo deben iniciarse en la fase inicial de desarrollo del contrato, de tal forma que los documentos preliminares contengan las suficientes consideraciones sobre incidencia ambiental del plan de utilización de los espacios portuarios.

5.5.- **ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO EN LA TRAMITACIÓN DEL PLAN.**

Una vez formalizado en un documento el Plan de Utilización, se iniciará la tramitación del plan ante las administraciones competentes, y, simultáneamente, el procedimiento de información pública de acuerdo a la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de servicios de los puertos de interés general.

Durante dicha tramitación, el consultor deberá prestar las tareas de apoyo técnico que pueda precisar EPPA como consecuencia de las alegaciones planteadas o la necesidad de información adicional o profundización en algunos aspectos que puedan solicitar las administraciones competentes.

El periodo de tramitación del plan se estima en cinco meses, correspondiendo igualmente al Consultor asesorar a EPPA en el desarrollo de la tramitación ante los distintos órganos con competencias en las materias afectadas por el Plan.

5.6.- DOCUMENTO DEFINITIVO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN.

Una vez culminada la tramitación administrativa expuesta en el epígrafe anterior, se estará en disposición de elevar la versión definitiva del Plan de Utilización a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su aprobación, para lo que el Consultor redactará la versión definitiva del Plan incorporando las modificaciones consecuencia de la tramitación realizada.

El documento para aprobación definitiva responderá a la estructura indicada en el epígrafe 5.3 para la versión inicial del Plan, recogiendo, en su caso, las posibles modificaciones y observaciones consecuencia de la tramitación del Plan.

Al igual que en la versión inicial, se elaborará una “**Memoria-resumen**” que permita su difusión pública de acuerdo a lo indicado en el epígrafe 8.

6.- DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

El trabajo se realizará por El Consultor, único responsable ante EPPA del contenido y del desarrollo del mismo, de acuerdo con las siguientes duraciones estimadas de actividades y plazos máximos de entrega de la documentación generada:

ACTIVIDADES / DOCUMENTOS	DURACIÓN [meses]	HITO	PLAZO [meses]
Trabajos Previos.	1		
Documento preliminar. <i>“Síntesis informativa”</i>		X	1
Evaluación de la situación actual y prospección de escenarios futuros	1		
Documento de <i>“Diagnóstico y Propuesta de Ordenación”</i>		X	2
Formalización del Plan de Utilización	1		
Estudio de Impacto Ambiental	3		
<i>Plan de Utilización (documento inicial)</i>		X	3
<i>Estudio de Impacto Ambiental</i>		X	3
Asesoría y apoyo técnico en la tramitación del Plan.	5		
<i>Documento definitivo para la aprobación del Plan</i>		X	8

De este modo, deberá disponerse de un documento preliminar de ***“Síntesis Informativa”*** al mes del inicio de los trabajos, un documento de ***“Diagnóstico y Propuesta de Ordenación”*** a los dos meses, y entregarse la formalización del Plan de Utilización (documento inicial), incluyendo el Estudio de Impacto Ambiental, en un plazo máximo de tres meses, para dar inicio a la tramitación administrativa del Plan.

A partir de este momento, se estima un plazo de cinco meses para completar la tramitación administrativa del Plan, de tal modo que pueda ser elaborada por el Consultor la versión definitiva de éste para proceder a su aprobación en un plazo máximo de ocho meses desde el inicio de los trabajos.

Las posibles demoras sobre esta estimación de cinco meses para la tramitación del Plan no computarán como tiempo efectivo de trabajo consumido por el Consultor a efectos del plazo establecido para la realización del trabajo.

En consecuencia, las labores de asesoría y apoyo técnico del consultor abarcan toda la fase de tramitación administrativa del Plan, incluso si debido a su duración se superase el plazo previsto para la ejecución del contrato, finalizando éste con la elaboración de la versión definitiva del Plan para su aprobación.

El Consultor establecerá el cronograma de las actividades indicadas y los solapes que estime posibles para la fijación del plazo total más corto.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

En relación a lo solicitado en los apartados 9.2.1., 9.2.2. y 9.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Consultoría y Asistencia Técnica por el procedimiento abierto mediante la forma de Concurso sin variantes, se establecen los siguientes criterios:

SOBRE nº 1.- Lo indicado en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

SOBRE nº 2.- Documentación Técnica. La proposición técnica, a los efectos indicados en el punto 9.2.2 del PCAP y el Anexo 3, incorporará:

- Consideraciones metodológicas generales en relación con las tareas de recopilación y análisis de información.
- Consideraciones metodológicas generales sobre el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental.
- Consideraciones sobre las tareas de asesoría y apoyo técnico en la tramitación del Plan.
- Necesidad de estudios complementarios no previstos en este Pliego.

SOBRE nº 3.- El licitador deberá incluir un desglose de su oferta que incluya las valoraciones asignadas a las siguientes partes del trabajo:

- Trabajos previos y Evaluación de la situación actual y prospección de escenarios futuros.
- Formalización del Plan de Utilización (documento inicial) y Estudio de Impacto Ambiental.
- Elaboración del documento definitivo para la aprobación del Plan de Utilización (incluye las tareas de asesoría y apoyo técnico durante la tramitación administrativa).

8.- RESULTADO Y FORMALIZACIÓN DEL TRABAJO.

El desarrollo de los trabajos implica la generación de documentación intermedia para el análisis de la Dirección del Trabajo como conclusión de cada una de las fases parciales del estudio, y la formalización de una serie de documentación con carácter definitivo.

La documentación definitiva generada deberá ajustarse en su fondo y forma a las determinaciones que se establecen por las normas legales y reglamentarias exigibles así como las que deriven de la aplicación de los documentos contractuales.

Los documentos completos de formalización del Plan, tanto en su versión inicial como en la definitiva que se eleve al órgano de aprobación, incluirán una Memoria-Resumen destinada a una posible difusión pública del Plan de Utilización que deberá contener los siguientes elementos gráficos:

- ✍ Paneles en formato A-1 donde se recoja la información básica necesaria para el entendimiento de la propuesta y su integración territorial, grafiados en color y de carácter indeleble disponiéndose sobre soporte rígido.

Los documentos se entregarán en formato A-3, aportándose igualmente en soporte informático la totalidad de los trabajos realizados empleando MICROSOFT WORD 6.0, AUTOCAD 2004, y MICROSOFT EXCEL preferentemente.

9.- PLAZO PARA LA ENTREGA DEL PROYECTO

El plazo para la entrega de los trabajos, una vez formalizado el contrato, será no superior a ocho (8) meses, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el epígrafe 6.

Sevilla, 10 de marzo de 2005

El Jefe del Departamento de Planeamiento y Oficina Técnica

Fdo.: Rafael Bordons Gangas

Vº. Bº

CONFORME

El Director del Área de Dominio
Público y Desarrollo Portuario

Fdo.: Manuel Ollero Marín

EL ADJUDICATARIO